

Decreto N° 9629, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Nicolás Vega.—G.O.N° 7712, del 29 de junio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9629.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Nicolás Vega, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al señor Nicolás Vega, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede, la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 9630, que inviste con la nacionalidad dominicana a título de naturalización privilegiada a la señora Bárbara Hutton.—G.O.N° 7647, del 14 de enero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9630.

VISTOS los artículos del 18 al 21 y 30 de la Ley sobre Naturalización N° 1683 del 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se inviste con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a la señora Bárbara Hutton.

Art. 2.— Como única formalidad, se asentará el presente decreto en los registros previstos en el artículo 10 de la Ley sobre Naturalización ya citada.